



Región de Murcia  
Consejería de Educación

## Plan de Transición entre Etapas

Curso 2025/2026

Centro educativo: AYS

Código de centro: 30018138

Localidad: Murcia



# PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

**Curso: 2025 / 2026**

**Centro: AYS**

**Localidad: MURCIA**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3.1. Actuaciones de Prevención</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Actuaciones de Intervención</b>	<b>5</b>
<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>14</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Transición entre Etapas tiene como finalidad facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante la cooperación entre todos los agentes de la comunidad educativa. Su objetivo fundamental y prioritario es aumentar el éxito educativo del alumnado y la calidad educativa como pilar fundamental de una sociedad moderna. La ordenación de las enseñanzas en las referidas etapas educativas tiene entre sus prioridades garantizar y propiciar una adecuada transición del alumnado desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como establecen los decretos 209/2022, de 17 de noviembre, y 235/2022, de 7 de diciembre, por los que se establecen la ordenación y los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En ambos decretos queda recogido que las propuestas curriculares incluirán medidas de coordinación entre las dos etapas anteriormente mencionadas, que faciliten la incorporación del alumnado en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad del proceso de formación y una transición positiva desde el tercer ciclo de Educación Primaria con el fin de mejorar la adaptación del alumnado a esta nueva etapa de su vida escolar mediante la adquisición de los saberes y las competencias necesarias para su adecuada integración en dicha etapa. Para ello, los centros educativos utilizarán mecanismos para favorecer la coordinación entre etapas, estableciendo líneas de actuación con un marcado carácter preventivo y medidas de intervención que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Por todo lo anterior, queda justificado el desarrollo de este plan que reúne todas aquellas actuaciones facilitadoras de un proceso de transición positivo entre etapas, que favorezca la integración del alumnado contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad, le ayude a mejorar su rendimiento académico y su crecimiento personal a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.

## 2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Las líneas estratégicas de este Plan de Transición entre Etapas son la prevención y sensibilización mediante el diagnóstico inicial de detección de necesidades, la formación y coordinación de diferentes agentes implicados y la rápida intervención, siendo estos los objetivos prioritarios:

- Crear y potenciar las condiciones que garanticen una transición fluida y positiva desde la Etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, con especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Identificar, intervenir y reducir el impacto de los factores que dificultan la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento a las familias.



- Sensibilizar y formar a los docentes en estrategias metodológicas orientadas a facilitar la transición entre etapas del alumnado.
- Impulsar sistemas de detección del alumnado especialmente vulnerable mediante una eficiente coordinación administrativa entre los centros educativos.
- Fomentar los mecanismos de respuesta a los problemas presentes en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Promover la implicación de todos los agentes de la comunidad educativa en el proceso de transición entre etapas.

### **3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

Este apartado del Plan de Transición está integrado por las actuaciones que lo conforman y que están definidas de acuerdo a sus destinatarios, al momento del curso escolar en el que quedan temporalizadas y su tipología, ya sean actuaciones de prevención o de intervención. El Plan de Transición entre Etapas está integrado por 21 actuaciones clasificadas atendiendo a su tipología, ya sean actuaciones de prevención o de intervención:

#### **3.1. Actuaciones de Prevención**

En esta categoría se integran las actuaciones que responden a la necesidad de evitar situaciones indeseadas durante este proceso de cambio de etapa educativa:

1. Organización de las materias de manera flexible para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado.
2. Unificación de las normas de convivencia entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
3. Análisis profundo del Informe de Transición entre Etapas que muestra la evolución en la Educación Secundaria Obligatoria del alumnado del centro.
4. Realización de medidas preventivas desde el Plan de Acción Tutorial.
5. Desarrollo del Plan de Acogida a las Familias.
6. Recomendaciones para familias orientadas a mejorar el proceso de transición.
7. Realización de entrevistas individualizadas con las familias del alumnado ACNEAE desde el Departamento de Orientación.
8. Visitas del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria a las instalaciones de Educación Secundaria.
9. Desarrollo de proyectos y actividades comunes entre etapas.
10. Coordinación metodológica entre las etapas educativas como una herramienta de continuidad.



### 3.2. Actuaciones de Intervención

En esta categoría se incluyen aquellas medidas destinadas a incidir en la problemática presente en el proceso de transición entre etapas:

1. Equipo de Coordinación Vertical en el Centro.
2. Coordinación del Plan de Transición entre Etapas.
3. Comunicación de los resultados de la evaluación final del alumnado de 1.er curso de ESO a la etapa de Educación Primaria.
4. Revisión y actualización anual de los planes de Acción Tutorial, de Convivencia y de Atención a la Diversidad.
5. Colaboración entre el Departamento de Orientación y otros servicios o unidades externas.
6. Seguimiento del alumnado de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria por parte de la etapa de Educación Primaria.

<b>ACTUACIÓN 1</b>	
Organización de las materias de manera flexible para adoptar las medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado.	
Descripción	Tipología
Establecido en el artículo 33.2 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Medida de prevención
	Responsables
	Equipo directivo
	Temporalización
	Todo el curso escolar y tercer trimestre del curso previo a la incorporación

<b>ACTUACIÓN 2</b>
Unificación de las normas de convivencia entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.



Descripción	Tipología
Adaptar las normas de convivencia en los centros implicados a las características del alumnado con el fin de facilitar una transición estable y positiva.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 3</b>	
Análisis profundo del Informe de Transición entre Etapas que muestra la evolución en la Educación Secundaria Obligatoria del alumnado del centro.	
Descripción	Tipología
Informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa para los centros que imparten Educación Primaria con información de la evolución de las calificaciones obtenidas por el alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria en las materias troncales, así como el resultado de la promoción y titulación en los diferentes curso de ESO cursados en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, con el fin de establecer medidas de mejora en el Plan de Transición entre Etapas.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Primer trimestre

<b>ACTUACIÓN 4</b>	
Realización de medidas preventivas desde el Plan de Acción Tutorial.	
Descripción	Tipología



Medidas de aplicación en ambas etapas: fomento del aprendizaje cooperativo, autoconocimiento, asertividad y autoestima; fomento de actividades que favorezcan la igualdad y el compañerismo; fomento de la participación activa en actividades de centro. Por otro lado, se incluirán estrategias orientadas a la optimización de la organización del estudio: técnicas de trabajo y estudio, establecimiento de expectativas claras.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Tutores
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 5</b>	
Desarrollo del Plan de Acogida a las Familias.	
<b>Descripción</b>	<b>Tipología</b>
<p>Contendría las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a los padres a una reunión en el Centro para tratar aspectos relevantes sobre la incorporación de su hijo a la nueva etapa.</li> <li>• Charla informativa sobre la nueva etapa: materias que cursarán, optatividad, horarios, principales normas de convivencia, principales herramientas para educar, programas desarrollados.</li> <li>• Entrega de un folleto, elaborado por el centro, que recoja la información más relevante para que puedan releerla en casa.</li> <li>• Visita guiada por las dependencias del centro.</li> </ul>	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación

<b>ACTUACIÓN 6</b>
Recomendaciones para familias orientadas a mejorar el proceso de transición.



Descripción	Tipología
Difusión de recomendaciones y sugerencias para las familias con el objetivo de facilitar el proceso de transición y adaptación al nuevo centro educativo y fomentar su implicación en dicho proceso.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Tercer trimestre

<b>ACTUACIÓN 7</b>	
Realización de entrevistas individualizadas con las familias del alumnado ACNEAE desde el Departamento de Orientación.	
Descripción	Tipología
Desde el Departamento de Orientación con las familias de alumnado ACNEAE, con el fin de facilitar y favorecer la transición y adaptación de estos alumnos al nuevo centro.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Departamento de orientación
	<b>Temporalización</b>
	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación, y/o primer trimestre de ESO

<b>ACTUACIÓN 8</b>
Visitas del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria a las instalaciones de Educación Secundaria.



Descripción	Tipología
<p>1. Visita del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria a las instalaciones de Ed. Secundaria, que incluya: Charla informativa sobre la nueva etapa: organización, materias que cursarán en 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria, optatividad, horario, principales normas de convivencia, principales programas que se desarrollan, visita guiada por las dependencias y una charla de algún alumno de cursos anteriores.</p> <p>2. Visitas en diferentes momentos del curso donde se realicen actividades de centro donde el alumnado de Educación Primaria pueda tomar parte.</p>	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 9</b>	
Desarrollo de proyectos y actividades comunes entre etapas.	
Descripción	Tipología
Realización de jornadas de convivencia, actividades deportivas, conciertos, torneos, actividades extraescolares o complementarias conjuntas, entre el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y 6º de Educación Primaria.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Equipo de Coordinación Vertical
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 10</b>
Coordinación metodológica entre las etapas educativas como una herramienta de continuidad.



Descripción	Tipología
<p>Los centros educativos aplicarán los métodos pedagógicos establecidos en el artículo 10 de los Decretos 209/2022, de 17 de noviembre y 235/2022, de 7 de diciembre, para incrementar el éxito educativo del alumnado y la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:</p> <p>a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.</p> <p>b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.</p> <p>c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizajes compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.</p> <p>d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Para ello los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.</p>	Medida de intervención
	<b>Responsables</b>
	Centro educativo
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar



e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.



<b>ACTUACIÓN 11</b>	
Equipo de Coordinación Vertical en el Centro.	
Descripción	Tipología
Integrado por los tutores de 6.º Educación Primaria y 1.º Educación Secundaria Obligatoria, Orientador de Primaria y Departamento de Orientación de Secundaria, así como los Jefes de Estudios de ambas etapas, que actuarán como coordinadores.	Medida de intervención
	Responsables
	Centro educativo
	Temporalización
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 12</b>	
Coordinación del Plan de Transición entre Etapas.	
Descripción	Tipología
Los centros dinamizarán la coordinación vertical y ayudarán a establecer criterios uniformes, tales como periodización de pruebas y puesta en común y armonización de metodologías. Se planificará formación específica para los integrantes del equipo de coordinación vertical.	Medida de intervención
	Responsables
	Equipo directivo
	Temporalización
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 13</b>	
Comunicación de los resultados de la evaluación final del alumnado de 1.er curso de ESO a la etapa de Educación Primaria.	
Descripción	Tipología



Los jefes de departamento resumirán esta información y será tratada en una de las reuniones con los tutores de sexto curso de Educación Primaria. Se pretende ofrecer un feed-back a la etapa de Primaria sobre los resultados obtenidos en la evaluación final, lo cual posibilitará tomar decisiones y adoptar medidas para mejorar aquellos aspectos en los que se hayan observado resultados no satisfactorios.	Medida de intervención
	<b>Responsables</b>
	Jefes de departamento y tutores
	<b>Temporalización</b>
	Tercer trimestre

<b>ACTUACIÓN 14</b>	
Revisión y actualización anual de los planes de Acción Tutorial, de Convivencia y de Atención a la Diversidad.	
<b>Descripción</b>	<b>Tipología</b>
Análisis de los referidos documentos con el fin de que se concreten acciones para una mejor transición entre las etapas.	Medida de intervención
	<b>Responsables</b>
	Equipo directivo
	<b>Temporalización</b>
	Tercer trimestre del curso previo a la incorporación

<b>ACTUACIÓN 15</b>	
Colaboración entre el Departamento de Orientación y otros servicios o unidades externas.	
<b>Descripción</b>	<b>Tipología</b>



Contacto estrecho entre los orientadores y los Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad (PTSC) con Servicios Sociales, Salud, Ayuntamientos, Asociaciones, etc.	Medida de intervención
	<b>Responsables</b>
	Departamento de orientación y otros servicios o unidades externas
	<b>Temporalización</b>
	Todo el curso escolar

<b>ACTUACIÓN 16</b>	
Seguimiento del alumnado de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria por parte de la etapa de Educación Primaria.	
<b>Descripción</b>	<b>Tipología</b>
Seguimiento a realizar por parte de los tutores del grupo de 6.º de Educación Primaria a los antiguos alumnos matriculados en 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria de cara a analizar resultados académicos, proceso de adaptación, así como otras variables que pudiesen afectar tanto negativa como positivamente al alumnado durante el cambio de etapa.	Medida de prevención
	<b>Responsables</b>
	Tutores de Educación Primaria y tutores de 1.er curso de Educación Secundaria Obligatoria
	<b>Temporalización</b>
	Primer y Segundo Trimestre

#### 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo de Coordinación Vertical será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Transición entre etapas. La evaluación se realizará de forma continua lo cual permitirá retroalimentar de forma constante el plan, para así introducir aquellas propuestas de mejora necesarias que posibiliten alcanzar los objetivos propuestos. Para la comprobación del grado de cumplimiento, se establecen una serie de indicadores orientados a la recogida objetiva de información relacionada con las actuaciones previstas. Dicha información facilitará, al finalizar el curso escolar, establecer el grado de consecución de todas las acciones contenidas en el mismo.



INDICADORES	SÍ	NO
Se han desarrollado visitas de Primaria a Secundaria.		
Se han alcanzado acuerdos para unificar los criterios metodológicos y normas de convivencia.		
Se han desarrollado entrevistas individualizadas con todas las familias de alumnado ACNEAE.		
Se ha desarrollado al menos una actividad o proyecto intercentros.		
Participación de las familias en el plan de acogida superior al 75%.		
Se han actualizado los planes de acción tutorial, de convivencia y de atención a la diversidad.		
El Centro participa en el proyecto Convive TEAM.		
Realización de al menos tres reuniones del equipo de coordinación vertical.		
Realización de reuniones entre el Departamento de Orientación y otros servicios externos.		

En la memoria final de cada curso escolar se reflejarán las actuaciones destacables, así como aquellas no realizadas y sus causas, incluyendo aquellas propuestas de mejora que será necesario introducir para el plan del siguiente curso.